

# GACETA DE MADRID.

LUNES 28 DE OCTUBRE DE 1822.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 15 de Octubre.

Concluye el extracto del pliego de correspondencia de oficio, dirigido por el Excmo. ayuntamiento al Sr. gefe político, que comprende el tercer trimestre del año 1822. (Véase la gaceta del 23.)

### Establecimientos de beneficencia.

**Casa de niños expósitos.**—Quedaron existentes en fin de Junio 181: han entrado en este tercer trimestre 87: han muerto de enfermedades comunes 57; y á poco de su exposicion, por venir en mal estado de salud y ser otros de anticipado nacimiento, 10: se han expuesto muertos 6: se han entregado á sus padres 6: se ha prohibido uno: otro ha pasado al hospicio, y queda una existencia de 187. No ha ocurrido novedad.

**Hospital de mugeres.**—En fin de Junio último quedaron existentes 57 enfermas: han entrado en estos tres meses 100: han curado 62: han muerto 36, y quedan en la actualidad 59. Tampoco ha habido sucesos notable en este establecimiento.

**Hospital de S. Juan de Dios.**—En 30 de Junio quedaron existentes 59 enfermos: han entrado hasta 30 de Setiembre 290: han salido curados 236: han fallecido 50; y quedan existentes 63. Ademas han sido curados de primera intencion en dicho hospital, por haber llegado á él fracturados ó contusos, 127 individuos, de los cuales se han quedado en cama 31, que quedan incluidos en el número de los entrados. No ha ocurrido en este hospital novedad alguna.

**Casa de misericordia.**—En 30 de Junio quedaron existentes en este establecimiento 817 personas: han entrado en estos tres meses 64: han salido 47: han fallecido 23; y quedan 811. La salud de los hospiciados ha sido buena en general; y aunque en el mes de Agosto fueron acometidos de sarampion varios jóvenes de ambos sexos, entre ellos algunos de gravedad, curaron perfectamente, sin haber ocurrido desgracia ni novedad alguna de otra especie.

### Salud pública.

Durante este trimestre se ha gozado del mayor grado de salubridad. Las enfermedades dominantes no han salido de la clase de irritaciones en las membranas mucosas de las vias gastricas y órganos de la respiracion, sistema de nermoides muscular; así que, han sido frecuentes las diarreas, cólicos, disenterias, fiebres catarrales y reumatismos generales y parciales: tambien se han notado inflamaciones de la membrana cerosa y parenquima que cubre, como pleuritis, pneumonia y hepatitis, entrado mas el calor fueron comunes las fiebres biliosas, algunas de ellas, con espasmos de los conductos biliares. Los que han fallecido en dicha época han sido 40 de sarampion, 13 de escarlatina, 26 de afecciones ventreas, 30 de diarrea, 8 de cólicos, 6 de disenteria, 2 de anginas: 10 de pneumonias inflamatorias, 12 de fiebres biliosas, 9 de adinámicas, 5 de atáxicas, 10 de apoplejias, 16 de perlesia, 12 de convulsion, 46 de epilepsia, 7 de asma, 2 de hipocondria, 10 de hepatitis, 8 de gastritis, uno de metritis, uno de astitis, 2 de clorosis, 2 de hemorragia, 2 de afectos urinares, 2 de aneurisma, 30 de afectos quirúrgicos, 50 niños de denticion, 4 de escrófulas, 20 de distintas especies de hidropesias, 8 de ulceraciones internas, 54 de fiebre ectica y consuncion, 50 de tisis pulmonar y 14 de catarras y pneumonias crónicas: ademas han fallecido 40 de ancianidad, 6 de repente, uno ahogado, 4 de parto, 30 niños á poco de haber nacido y 42 que han sido expuestos sin noticia de sus enfermedades: suma total 595, que corresponden á 6 diarios, y algunos dias á 7.

### Estadística.

Nacidos: varones 247: hembras 265: total 512. Muertos: varones 334: hembras 261: total 595. Matrimonios efectuados en dicho trimestre 148.

### Agricultura, industria y artes.

No hay en esta ciudad cria de ganados, minas, montes ni plantíos. En cuanto á agricultura solo debe hacerse merito de la acematacion y cria de la cochinilla fina, emprendida por la sociedad económica de la provincia en un jardin interior del hospital militar de esta plaza. En el pliego anterior se manifestó que á pesar del cuidado de aquella corporacion, y de la celeridad con que se multiplicó en un principio el número de estos preciosos insectos, habia ya empezado á sentir este interesante proyecto los tristes efectos del abandono en que la sociedad se ha visto desde su instalacion, y de su absoluta falta de medios para subvenir á los gastos mas indispensables de la empresa. Ahora solo se añade que la sociedad, á pesar de los contratiempos y dificultades que se presentan, en cumplimiento exacto de sus obligaciones ha redobado sus esfuerzos con tan buen éxito, que puede asegurar que desde aquella época ha logrado no parar considerablemente el cultivo de tan precioso fruto.

### Industria, artes y manufacturas.

Lo manifestado acerca de este artículo en los pliegos anteriores, es

cuanto hay que decir en la materia, sin que haya ocurrido novedad por la cual debiera añadirse alguna cosa.

### Comercio.

El estado del giro de esta plaza camina rápidamente á su desaparicion. Esta funesta perspectiva es harto notoria, y puede asegurarse que cada dia y como por momentos se tocan lamentables efectos de la decadencia y casi exterminio de los establecimientos mercantiles de ella. De estos tristes antecedentes se infiere la urgencia de que por la superioridad se adopten medidas las mas eficaces para ocurrir al remedio de unos males de tal trascendencia, y sobre cuya materia ha clamado el consuiado con tanta energia y repeticion.

### Caminos.

En el único de arrecife de esta ciudad á la de S. Fernando, cuyo estado es tan fatal como con mucha repeticion se ha dicho en los pliegos anteriores, ya se ha principiado la obra de su composicion, segun lo dispuesto por la direccion general de caminos y canales. Si continúa la obra hasta concluirse, se verá por fin remediado uno de los males que con fundamento han llamado mas la atencion de mucho tiempo á esta parte, y que mas urgente remedio exigia.

Madrid Domingo 27 de Octubre.

S. M. el Rey y SS. AA. continúan sin novedad en su importante salud. S. M. la Reina continúa aliviada.

## CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SALVATO.

Session del dia 27.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se mandó agregar á ella el voto particular del Sr. Navarro Tejero, contrario á la aprobacion de la exencion 10 del art. 15 del dictamen de la comision de Guerra, sobre el reemplazo del ejército.

Se mandó pasar á dicha comision una exposicion del gefe político y diputacion provincial de Lugo, proponiendo varias dudas sobre la aplicacion de los prófugos aprehendidos por los ayuntamientos.

La diputacion provincial de Sevilla y el segundo batallon de infanteria de Mallorca felicitaron á las Cortes por su instalacion: estos últimos manifestaban sus deseos de que se contase con ellos para el exterminio de los enemigos de la patria. Las Cortes lo oyeron con agrado.

El Sr. secretario Alonso dijo: La secretaría para dar cumplimiento á lo acordado en la sesion de ayer, á fin de que se nombren los visitadores de las causas fenecidas de conspiracion contra el sistema, conforme á lo acordado en la legislatura anterior, ha llamado los expedientes y ha visto las ternas, en las que estan incluidos varios señores que en el dia no pueden llenar este encargo, entre ellos los Sres. Navarro, Vadillo, Anca, Puente y otros. Así que, lo hace presente á las Cortes por si tienen á bien nombrar una comision para que complete las ternas. Así se acordó.

La comision de Marina, habiendo examinado la propuesta del Gobierno para que de los fondos destinados á la construccion y equipo de buques pueda pagar á los empleados constantes en los arsenales al tiempo que lo hace con los individuos ocupados en el armamento de aquellos, llevando cuenta separada de dicho pago para reintegrarlo de los fondos del departamento, opinaba que se autorizase al Gobierno para hacer lo que proponia: bien entendido que deberá reintegrar todos los meses lo que haya sacado del fondo destinado á la construccion y equipo de las cantidades que se libren al departamento, y que cuando se pague á este se incluya en nómina á los empleados constantes en los arsenales, á fin de hacer el reintegro sin perjudicar al fondo de construccion ni á dichos empleados.

El Sr. Ferrer (D. Joaquin) se opuso á que se pagasen haberes personales de los 50 millones destinados por las Cortes últimas para el equipo y construccion de buques, fundándose en que esta cantidad habia sido decretada despues de haber aprobado un presupuesto largo y suficiente para atender á todos los dependientes del ministerio de Marina; y en que la Nacion debia ver por una vez el efecto de los fondos destinados á objetos materiales.

El Sr. Valdes (D. Cayetano) dijo que el Gobierno habia pedido se le autorizase para disponer de alguna cantidad de las destinadas á objetos materiales, no para emplear los en objetos diferentes, sino en empleados, bajo cuya direccion corria el equipo y construccion. Expuso en seguida el modo con que se dirigia en la marina el sistema de cuenta y razon, y que habia en los arsenales dos clases de empleados, unos constantes que dirigen las obras, y otros eventuales que trabajan en ellas como simples partuculares, y concluyó que á mas de ser perjudicial el que no cobrasen los que trabajan, y que dirigen el trabajo, y sus operarios, no era tampoco arreglado á justicia, y por último que no resultaria ningun atraso al fondo de construccion supuesto que

debía ser luego reintegrado, y que las Cortes no habían exigido que se hiciesen las carenas y demas obras dentro de un tiempo determinado, sino que podían durar dos, tres ó cuatro años.

Habiéndose declarado este asunto por bastante discutido, quedó aprobado el dictamen.

La comision de Guerra, en vista de la adición del Sr. Pedralvez al artículo 15 del dictamen de la misma sobre el modo de verificar el reemplazo, relativa á que se declaren exentos los gefes políticos, magistrados, jueces de primera instancia, catedráticos de universidades y establecimientos literarios, y bachilleres en facultades mayores, opinaba que al art. 15 podía añadirse la siguiente excepcion: « Los gefes políticos, magistrados, jueces de primera instancia y catedráticos de universidades y establecimientos literarios aprobados mientras desempeñen sus destinos en propiedad. »

El Sr. Aillon opuso varias razones en contra del dictamen.

El Sr. Pedralvez despues de haber manifestado la proteccion que las naciones cultas de la antigüedad habían dado á las ciencias, y el estado á que habían quedado reducidas dichas naciones luego que no dispensaron esta proteccion, y lo necesaria que era tambien en España, supuesto que se hacia la guerra contra la ignorancia; deduciendo de esto que por muy necesarios que sean los soldados no lo eran menos los estudiantes: expuso que era sumamente importante dispensar de este servicio á los bachilleres, por ser el plantel de los sabios, y porque la sociedad sacaria mas fruto de estos individuos continuando en su carrera que no pasando al servicio de las armas, pues la historia y la experiencia enseñaban que hombres que eran sumamente útiles para la carrera literaria no lo eran en la de las armas, porque por una razon natural la fuerza de talento pocas veces se hermanaba con la fuerza muscular; y concluyó apoyando el dictamen, y suplicando á los señores de la comision se sirviesen adoptar toda la adición que había propuesto.

El Sr. Buey apoyó las ideas del Sr. Pedralvez.

El Sr. Navarro Tejeiro dijo que en el dictamen de la comision se atendia á un mismo tiempo á la necesidad de fomentar las ciencias, y á la de aumentar el ejército; que en cuanto á los jueces y gefes políticos era muy útil á la causa pública el que quedasen exentos del servicio, ademas de que tampoco era facil que ninguno de ellos entrase en el sorteo ya por su edad como por su estado, y lo mismo dijo con respecto á los catedráticos: que en cuanto á los bachilleres la comision los excluía con mucha razon, porque sobre ser muchos no estaban en estado de proporcionar á la industria y al comercio los conocimientos que necesitan, á mas de que no era de presumir que faltasen médicos, cirujanos, abogados y eclesiásticos, que regularmente era á lo que se ascendian, y de lo que por desgracia había muchas sobras. Concluyó por último pidiendo se aprobase el dictamen de la comision.

El Sr. Rico dijo que con estas exenciones resultaba que se exceptuaba del servicio á unas personas que podían servir á la patria en tiempo de guerra, sin perjuicio de serle útiles en tiempo de paz, como se había visto por la multitud de jóvenes que se habían graduado despues de la guerra de la independencia: que en cuanto á los magistrados, jueces de primera instancia y catedráticos se le ofrecia decir que tenían una renta suficiente para casarse, y por lo mismo no era admisible la exencion, ni debía serlo la de ninguno que pudiendo casarse no lo verificase.

El Sr. Romero apoyó el dictamen de la comision, ampliando las ideas propuestas por el Sr. Tejeiro, y en seguida quedó aprobado. *Se procedió á la discusion del dictamen de la comision de Hacienda sobre el presupuesto extraordinario de la Guerra.*

Se suscitó una ligera discusion acerca de si la del dictamen había de ser primero en su totalidad, ó podia verificarse artículo por artículo; y habiendo las Cortes acordado se discutiese desde luego por este último método, se leyó el art. 1.º, que es como sigue:

*Objeto primero.*

Art. 1.º Para el prest de 22,316 hombres de infantería de línea, 2702 id. ligera, 244 artilleros primeros y segundos de á caballo, 391 id. del tren, y 400 zapadores primeros y segundos, que importan al mes 3.955,536 rs. y 20 mrs., y hacen en siete meses, contados desde 1.º de Diciembre, 27.688,756.

*Nota.* Aunque el Gobierno presupone ocho meses, la comision, considerando que lo mas pronto que se hará el alistamiento será para el 1.º de Diciembre, ha disminuido á siete meses el gasto y los demas personales.

El Sr. Oliver: Habiendo resuelto las Cortes que se discuta el dictamen artículo por artículo, manifestaré respecto del primero el objeccion que tenía que hacer sobre la totalidad. La comision ha reconocido por aumento del ejército los 2900 hombres que las Cortes han decretado; pero es preciso hacerse cargo que el ejército se compone en la actualidad de 500 y tantos hombres, debiendo componerse de 600; y salvando este déficit con los hombres decretados, resultará que el verdadero aumento del ejército apenas llega á 200. Las Cortes, contando con los 600 hombres, decretaron los fondos necesarios para sostener esta fuerza; parte no ha existido, y la comision dice que los 12 millones que pide el Gobierno para gastos imprevistos quedarán recompensados con los ahorros que ha habido con la falta de 1000 hombres; pero yo creo que el aumento de hombres que se ha decretado producirá un gasto mayor que los 12 millones.

El Sr. Sanchez: Las Cortes ordinarias tienen decretada la cantidad de 6200 hombres; el Gobierno no pide que se complete esta fuerza, sino que se aumente con 29,900 hombres: así que, la comision ha contado con los 6000 hombres que se completarán con la quinta que se está haciendo. Consideracion que es preciso tener presente.

El Sr. secretario del Despacho de la Guerra: El verdadero ahorro que ha habido por la falta de los 1000 hombres es de siete millones y pico, el cual es correspondiente á la manutencion de los 1000 hombres, pero no lo ha habido en el armamento; y es de advertir que este ahorro corresponde á los cuatro meses del año económico.

El Sr. Canga: Yo quisiera antes de entrar en esta discusion preparar el campo de ella. Se nos ha dicho que los movimientos que se han advertido en algunas partes de la Nacion han sido efecto de los aumentos de contribuciones que el pueblo ha llevado sobre sí, y que el origen de las facciones no es otro que el no haber recibido la Nacion alivios despues del restablecimiento de la Constitucion; pero la sabiduria del Congreso no dejará de conocer lo infundadas que son estas quejas; y para demostrarlo hasta la evidencia no hay mas que recorrer ligeramente los sucesos acaecidos desde el principio de la guerra de la independencia. Bien notorios son á todo el mundo los sucesos que ocurrieron desde el principio de esta guerra, que le tuvo en el año de 8 hasta el año 14; en el intermedio de estos años la Nacion se dictó leyes á sí misma, y abandonada de sus gobernantes, supo abatir el orgullo extranjero, y establecer su independencia; tambien es cierto y constante que el genio de las luces indujo á la Nacion á establecer una Constitucion sabia y liberal; pero desgraciadamente esta Constitucion se comunicó á los pueblos en tiempo que acababan de salir del yugo extranjero, y así no tuvieron tiempo para conocer todos los beneficios que les ofrecia: los enemigos de este benéfico sistema se apresuraron á derrocarlo antes que el pueblo se penetrara de las ventajas que le ofrecia; lo consiguieron; pero al presentarle la arbitrariedad no lo hicieron á las claras, sino ofreciendo esperanzas halagüeñas: se ofreció al pueblo el restablecimiento de las antiguas Cortes, y los privilegios que antiguamente tenía; pero todas estas promesas se convirtieron en una arbitrariedad y en un despotismo horroroso.

No quiero recorrer nuestra historia en estos seis años que el despotismo estuvo gobernando en España en la plenitud de su fuerza: basta decir que en ellos se violaban con el mayor descaro las promesas que se hacian, ya fuese á la Nacion, ya á corporaciones, ya á particulares. En este estado la Nacion conoció el despotismo que la abrumaba, y para descargarse de él restablece en el año 20 su Constitucion y libertad, que la habían arrebatado en el 14. Desde esta feliz época el pueblo español ha recibido mejoras considerables. Las ha recibido con la supresion del medio diezmo; tambien las ha recibido teniendo el proyecto de señoríos, aunque no en toda su plenitud; no han sido pequeñas las que ha recibido en las contribuciones; el pueblo español pagaba de contribucion territorial en el año 12 la cantidad de 400 millones, y de puertas 300 y tantos; pero en el año 20 á 21 vió disminuirse considerablemente estos impuestos: desde el año 20 al actual no se ha impuesto una contribucion igual, sino mucho menor que las que se impusieron en los anteriores.

Tampoco son desconocidas las ventajas que el pueblo ha recibido en el ramo de tabaco: en el año 20 se puso en libertad su venta, despues se ha estancado; pero este estanco ha perdido la dureza que tenía antes. En la renta de la sal ha ganado muchísimo el pueblo; esta era una renta opresora, en que se obligaba al hombre á gastar la sal quisiese ó no quisiese al precio de 50 ó 60 rs., cuando ahora la compra á 12 rs. En las aduanas tambien ha tenido mejoras, pues se han rebajado los derechos que en ellas se pagan. El repartimiento de los baldíos lo deben los pueblos tambien á las leyes decretadas despues del restablecimiento del sistema.

Esta y otras ventajas ha tenido el pueblo español despues de aquella época, decretadas todas por la representacion nacional: á esta propone el Gobierno las contribuciones que se han de imponer al pueblo: sus representantes pasan el dictamen del Gobierno á una comision, la que informa acerca de él; y el Congreso despues de haberlo discutido decreta aquella cantidad que le parece necesaria y proporcionada á la fuerza del pueblo: de aqui resulta la disminucion considerable que han tenido los presupuestos: en el año 18, en que gobernaba el ministerio de Hacienda el Sr. Garay, aparece en su memoria, que fue la única que se hizo en la época del absolutismo, que en aquel año gastó la casa Real 56 millones, y ahora solo gasta 45: el ministerio de Estado necesitaba 17 millones, y ahora solo gasta 5; y en fin en todos los demas ministerios ha habido disminucion de gastos, y para complemento de estas ventajas se ha establecido el método actual de cuenta y razon, que ha introducido la mayor exactitud en la tesorería general, y proporciona la gran ventaja de poderse cotejar en un momento las cantidades que se han percibido, y los ramos en que se han empleado.

Vamos ahora á la cuestion, y diré que habiendo hecho cálculos unos tras otros todos los individuos de la comision sobre el punto de que tratamos, hemos encontrado todos unos mismos resultados. Para el ejército pues se piden 300 y tantos millones sobre 328 que ya están señalados por las Cortes ordinarias para cubrir sus atenciones: yo bien quisiera entrar á examinar la fuerza que tiene en el día nuestro ejército para compararla con la que ha tenido en otras ocasiones, á fin de que la maledicencia no pudiese interpretar siniestramente las expresiones usadas por el Gobierno acerca del ejército: pero si diré que está en el día en mejor estado que en otro tiempo; y en punto á fondos se dijo en la memoria presentada en el año 20 por el Sr. secretario de este ramo, que se encontraba la infantería con mas de 100 millones, y en el mes de Marzo último se nos aseguró que había recibido la infantería 75 millones en efectivo, y otra cantidad en papel.

Esto pues, aunque no prueba que nuestro ejército está bajo el pie que debe, prueba al menos que está en mejor estado que el que tenía antes. El ejército en tiempo de paz necesita 58 millones, y multipli-

cando esta cantidad por el sextuplo de la fuerza que tiene en tiempo de paz, dará 340 millones para 1500 hombres que debe tener en tiempo de guerra. Para 800 caballos tambien señala la comision la cantidad que necesita el Gobierno, contando con que el precio de un caballo con otro no pasará de 30 doblones; en fin, tambien señala la cuota correspondiente para vestuarios de todo el ejército, monturas y fortificaciones; y acerca de este último punto de fortificaciones yo quisiera que el Congreso examinase en dónde existe ó puede parar una cierta cantidad que se debió entregar por la nacion francesa para reparacion de nuestras fortalezas. Por tanto lo que propone la comision de Hacienda es solo la cantidad que debe necesitar el Sr. secretario del Despacho de la Guerra para cubrir las atenciones de su ramo, y la cual el Congreso no debe detenerse en decretar.

El Sr. Florez Calderon dijo que la comision solo daba por este dictamen al Gobierno lo que puramente necesitaba para siete meses, y que él seria de opinion se le diese para nueve meses, pues podria versar en circunstancias en que necesitase mas, y no tuviese de donde sacarlo.

El Sr. secretario de Hacienda contestó que el Gobierno contaba para llenar estos dos meses con el tercio de la contribucion y los ahorros que pudiesen hacerse, y así que el Gobierno estaba conforme con la suma que proponia la comision.

El Sr. Gomez Becerra dijo que el Sr. secretario de Hacienda habia ya manifestado lo que él iba á exponer, y que solo añadiría que aqui se trata de un gasto conocido, no pidiendo mas el Gobierno que lo que necesitaba hasta fin del año económico.

Declarado el punto suficientemente discutido, quedó aprobado el artículo, é igualmente los siguientes:

Art. 2.º « Utensilios. Para el de los 29,973 hombres á 15 reales mensuales hacen en cada uno 449,595, y en los siete meses 3.147,165.

Art. 3.º « Hospitalidades. Para las que se calculan por el ministerio que podra causar la misma fuerza al mes 112,500, y en los siete 787,500.

Art. 4.º « Raciones de pan para la misma fuerza, computada la racion á 25½ mrs., hacen al mes 674,392 rs. y 2 mrs., y en los siete 4.720,744 rs. y 14 mrs.

Art. 5.º « Gran masa y armamento. Por la correspondiente á la citada fuerza, segun las asignaciones respectivas á su clase por ambos respectos, y asimismo las gratificaciones de remonta para caballos y mulas, al mes 684,145 rs. y 13 mrs., y en siete 4.789,017 rs. y 23 mrs.

Art. 6.º « Raciones de cebada y paja. Para las que consumiran los 7695 caballos y mulas, á 4 rs. la de cebada y 1½ la de paja, al mes 1.279,670, y en los siete 8.957,690.

#### Armamento.

Art. 7.º « Fusiles. Por 22,316 para la infantería de línea á 140 reales 3.124,240.

Art. 8.º « Corrajes. Importe de igual número para id. á 28 reales 624,848.

Art. 9.º « Vestuarios. Para 22,316 completos para id. á 500 rs. cada uno 11.1580.

Art. 10. « Fusiles: 3713 para la infantería ligera á 140 reales 519,810.

Art. 11. « Corrajes: 3713 para id. á 28 rs. 103,964.

Art. 12. « Vestuarios: Para igual número de hombres á 500 reales 1.856,500.

Art. 13. « Vestuarios: 1207 para los de caballería de línea á 800 rs. importan 965,600.

Nota. El Gobierno calcula en su presupuesto cada uno de estos vestuarios en 966 rs., y los de caballería ligera en 895; pero la comision, despues de conferenciar con la de Guerra y el secretario del Despacho del ramo, estima que pueden fijarse unos y otros á 800 rs.

Art. 14. « Para el armamento de 1207 plazas de caballería de línea, á razon de 161 rs. las espadas-sables, y 136 y 17 mrs. el par de pistolas, 359,082 rs. y 17 mrs.

Art. 15. « Corrajes: 1207 para id. á 28 rs., 33,796.

Art. 16. « Vestuarios: 1708 para caballería ligera á 800 reales, 1.361,600.

Art. 17. « Armamento, 1702 sables á 153 rs.; igual número de terceroles á 110, y las pistolas á 136 con 17 mrs. para id., 679,949.

Art. 18. « Corrajes: 1702 para id. á 28 rs., 47,656.

Art. 19. « Vestuarios: para 247 artilleros de á caballo á 800 reales, 195,200.

Art. 20. « Armamento para dichas plazas á 153 rs. el sable, 110 la terceroles, y 136 y medio el par de pistolas, 97,478.

Art. 21. « Doscientos cuarenta y cuatro corrajes para id. á 28 rs., 6832.

Art. 22. « Vestuarios: 391 para los artilleros del tren á 800 reales, 312,800.

Art. 23. « Armamento para dichos á 153 rs. el sable y 110 la terceroles, 102,833.

Art. 24. « Corrajes para id. á 28 rs., 10,948.

Art. 25. « Vestuarios para 400 zapadores á 500 rs., 2000.

Art. 26. « Armamentos, carabinas para dichas plazas á 160 reales, 640.

Art. 27. « Igual número de corrajes á 28 rs., 11,200.

Art. 28. « Monturas: 3544 para caballería de línea, ligera y artillería montada y del tren, á 610 rs. las de línea y 510 las restantes, 2.928,140.

Art. 29. « Remonta: para la compra de 5381 caballos para la caballería y artillería, y 2714 mulas á 20 rs. los primeros y 2500 las últimas, 17.5470.

Nota. El Gobierno calcula en 2400 rs. cada caballo de línea y artillería, y en 2100 los de ligera; y la comision, teniendo presente que en el presupuesto ordinario de este año se ha estimado cada caballo en 1800 rs., ha creído fijar su precio prudentemente á 20 uno con otro, dejando las mulas al precio presupuesto.

Importa el total del objeto 1.º, ó sea de todo lo necesario á los haberes personales, raciones, armamento, vestuario y monturas del aumento de fuerza en hombres, caballos y mulas acordado por las Cortes, cuya cantidad es de parecer que pueden servirse conceder, 91.402,359 rs. y 24 mrs.

El Sr. secretario de la Guerra manifestó que el Gobierno habia fijado el precio de cada caballo en 2400 rs., el que la comision habia reducido á 20 rs.; pero que si habia de tener la caballería buenos caballos, y no se habian de sentir en un ataque las resuitas de ir mal montada, era preciso se fijasen los 2400 rs.

El Sr. Valdés (D. Cayetano) dijo que se debía dar sobre este punto un aumento al Gobierno, pues luego presentaria sus cuentas, y si le habian costado menos habria un sobrante.

El Sr. Sanchez contestó que la comision no ignoraba cuál era el medio mejor de suministrar caballos de buen servicio á la caballería; y así habia creído que los 20 rs. era un precio regular para cada caballo.

El Sr. secretario de Hacienda contestó que él sabia de algunas compras de caballos, y que unos salian á 10 rs., otros á 1800; pero que otros muchos pasaban de 30; y así que la observacion del Sr. Valdés habia sido muy oportuna, pues si costasen menos en las cuentas se veria.

El Sr. Septien manifestó además de las razones que habia dado el Sr. Sanchez, que en muchas ferias de España se compraban caballos por la mitad de lo que se pedia.

El Sr. Muro hizo presente que la comision aunque rebajaba el precio de cada caballo á 20 rs. en la suma total concedia al Gobierno la misma cantidad que pedia para compra de caballos.

El Sr. Zulueta contestó que esta era una equivocacion material de números.

En seguida se declaró el punto suficientemente discutido, y se votó el precio total de los caballos á 20 rs. cada uno como proponia la comision, y no se aprobó el dictamen de esta. Se votó la suma total que pedia el Gobierno á 2400 rs. cada caballo, y quedó aprobada.

#### Objeto núm. 2.º

Pluses. « El Gobierno pide 28.490,000 rs. para los pluses de campaña á 400 hombres de los ejercicios de operaciones de los distritos 5.º, 6.º, y 7.º por todo el presente año económico, y los de 300 hombres con que se han de reforzar aquel os en ocho meses desde 1.º de Noviembre. La comision, teniendo presente que nada se incluyó en el presupuesto ordinario por este respecto, conviene en que pueden decretarse por las Cortes integramente los correspondientes á 400 hombres en todo el año económico, y á los 300 de aumento en siete meses contados desde 1.º de Diciembre, que hacen unos y otros la suma de 27.462,500.º Aprobado.

#### Objeto núm. 3.º

Artillería. « El Gobierno, considerando indispensable: 1.º artillar 14 plazas fronterizas: 2.º poner los escuadrones de artillería en el pie de guerra: 3.º aprontar un tren de 276 piezas de batalla correspondientes á 920 hombres, incluidas 60 piezas de los cinco escuadrones de artillería de á caballo; y 4.º lo preciso para que las maestranzas y fabricas dependientes de dicho cuerpo puedan dar los mayores productos posibles, presupone seguidamente 10.970,000 rs. para el primer punto de las plazas fuertes: 1.465,000 rs. para compra de caballos al completo de los escuadrones de artillería y construccion de montajes y armagas: 34.966,600 rs. para compra de metales, carros, caballerías para ellos, y de carga y otros artículos; y últimamente pide otros 14.776,000 rs. para fabricas y conducciones de municiones en ocho meses.

« Aunque las Cortes al acordar el aumento de hombres y caballos para el ejército no han deliberado expresamente sobre estos otros objetos, la comision considera que habiendo de ponerse la nacion en la actitud imponente que exigen las circunstancias, no solamente son estos ramos como una consecuencia forzosa del aumento del ejército, sino que penetrada del total abandono en que se hallan las plazas fuertes, careciéndose en los parques de toda clase de repuestos, estima de necesidad que se proporcionen los medios de llenar unas atenciones tan graves y necesarias, y habiendo conferenciado con la comision de Guerra y el secretario del Despacho, cree que las Cortes podrán acceder á estos pedidos, y por consiguiente fija las cantidades presupuestas sin ninguna rebaja en 62.177,600 rs.»

Nota. La comision no puede prescindir de llamar la atencion de las Cortes sobre una partida de 6.3380 rs. que se pide para construccion de fraguas, furgones, carros y gateras: otra de 17.600 para compra de 800 caballos y mulas, y de varias otras sumas para acarreo de polvora, municiones y metales; pero habiendo observado que en todos los presupuestos presentados por el Gobierno no se incluye suma alguna para las brigadas de mulas que son indispensables en gran número, ni se pide lo necesario para las raciones de dichas 800 caballerías, considerando tambien los costosos transportes de las municiones de campaña, la total carencia de efectos de parques en la artillería, y últimamente apoyada en las explicaciones dadas por el ministerio de la Guerra y comision de ella, se ha decidido á no hacer rebaja alguna en la suma que antecede de 62.177,600 rs., haciendo sin embargo á las Cortes estas explicaciones: pero al mismo tiempo es de dictamen que el Gobierno no mande construir los carros, gateras, ni comprar las 800 caballerías, sino que se suministren segun se tuieren necesi-

sitando por contrata, así como los portes de las municiones, en lo que resultan las grandísimas ventajas de que no suban de precio los caballos que tiene que adquirir; que no se hagan mas gastos que los que las circunstancias exijan; que se economizen sumas enormes en compras, raciones &c., y otras muchas que expondrá en la discusión.

El Sr. secretario de la Guerra: La comision conviene en conceder al Gobierno la suma que pide para los objetos indicados en su dictamen; pero al mismo tiempo dice que no se construyan los carros de municiones, galeras y demas, suministrándolos cuando fuese necesario por medio de contrat. Los carros de transporte de municiones son absolutamente indispensables, porque sin ellos no se pueden servir las piezas de artillería, habiendo algunas que necesitan dos carros. Las galeras son tambien necesarias, porque si no se construyesen desde luego, cuando fuesen necesarias se tendria que echar mano de carros que no son tan útiles. En cuanto á que las caballerías se tomen por contrata, no cree el Gobierno que pueda ser útil á la Nacion, porque hay que formar brigadas que sirvan para el ramo de artillería y esten servidas por los batallones del tren.

El Sr. Ferrer (D. Joaquin): La comision desde luego está conforme en que se construyan todos aquellos carros que deban tener una forma particular para el objeto á que deban aplicarse; pero no así todos los demas que sirvan para el acarreo de víveres y otros efectos. La comision al extender esta parte de su dictamen ha tenido presentes las tristes circunstancias en que se halla el pueblo español, y al paso que está pronta á decretar las sumas convenientes quisiera que fuera del modo que sea menos perjudicial á la Nacion. Generalmente los males vienen encadenados unos con otros: la guerra civil ataca la industria y el comercio; y yo creo que el modo de evitar hasta cierto punto el descontento que pueden producir estos sacrificios, y tambien el medio de evitar en parte la guerra civil seria el emplear una infinidad de hombres que acosados de la miseria se han alistado entre esas hordas de facciosos. Otra de las consideraciones que ha tenido presente la comision ha sido que si las mismas Cortes han decretado la compra de 800 caballos, esta influirá considerablemente en el aumento de su valor, y mucho mas lad. 160 mulas. Hemos de estar tambien bajo el supuesto de que el armamento y demas pertrechos que se tratan de hacer, es mas bien una precaucion justa que la Nacion toma por la clase de las circunstancias en que se halla, que no por una necesidad absoluta y perentoria. Haciéndose contratas de carros en lugar de verificar su construccion, se ahorrarian sumas de consideracion, y de lo contrario lo que sucede es que estos carruages ocupan una maestranza, y cuando no son necesarios se necesitarian todos los almacenes de la Nacion para guardarlos.

El Sr. Grasses manifestó que era absolutamente indispensable la construccion de carros para provisiones y demas: que en cuanto á las brigadas no habia ningun militar que no estuviese convencido de su utilidad, porque de otro modo lo que sucede es que hay que pagar 24 reales diarios por cada mula, que al cabo de tres meses importan mas de 30 doblones; cuando casi igual al valor de una mula. Añadió que habia la ventaja de estar acostumbrados los soldados del tren á manejar estas caballerías; lo que no sucedia así cuando las cuidaban paisanos, los cuales al menor peligro echaban á correr, y para lograr que no hiciesen esto se necesitaba que fuera tropa escoltandolas; lo cual era muy perjudicial porque se disminuía al ejército toda esta fuerza.

El Sr. Sanchez: El Gobierno ha pedido una suma de bastante consideracion para atender al tren de artillería, construccion de fraguas, compra de caballos &c. Todo esto puede hacer mucha falta, y aun llegar el caso de que sea necesario, pero tambien puede suceder que no haya necesidad de todos estos efectos. La comision en vista de estas razones cree que el Gobierno no debe construir mas efectos ni comprar mas caballerías que aquellas que sean necesarias, porque de otro modo se da lugar á mil inconvenientes y perjuicios para su conservacion.

El Sr. secretario de la Guerra: Todos los Sres. diputados parece que estan conformes en que al Gobierno se le dé la cantidad que ha pedido, y solo varian en si se debe ó no comprar el número de caballerías indicado, y construir todos los carros, fraguas y demas utensilios necesarios. El Gobierno puede asegurar que procederá siempre con la prudencia necesaria, y segun las circunstancias; pero el ponerle trabas en esta parte seria muy perjudicial.

El Sr. Infante: La comision conoce la necesidad que hay de conceder al Gobierno la cantidad que pide; y luego pasa á darle un consejo, que no creo que las Cortes votarán. Así pues opino que se debe aprobar el dictamen de la comision, y el Gobierno verá si es mas útil el que haya brigada ó que sea por contrata, debiendo construirse los carros, porque estos deben ser de una construccion expresamente militar.

El Sr. Septien: La comision cree que debe ser por contrata la adquisicion de carros y mulas; porque de este modo se pueden gastar solamente los precisos, y á proporcion de la necesidad que haya. De otro modo construyéndose todos los carros, resultará que cuando no sean necesarios se podrán como asimismo el cordelaje de su uso, teniéndose entendido que la comision no se refiere á los carros que deben ir unidos con la artillería, sino á aquellos que conducen víveres, municiones y demas efectos.

El Sr. secretario de la Guerra: Los carros de que se trata pueden usarse aunque sea en tiempo de paz. Nuestros parques estan exhaustos de todos estos pertrechos, y aun cuando no fuese en las circunstancias en que nos hallamos, debrian las Cortes decretar una suma para este objeto.

Discutido el punto suficientemente quedó aprobada la suma que propone la comision.

#### Objeto núm. 4.º

El Gobierno asimismo considera necesarios 24.606,400 rs. para poner en estado de defensa las plazas que ha señalado sin emprender obras nuevas. Si por las razones que se han expuesto en el objeto anterior las Cortes aprueban la entera habilitacion de dichas plazas, es consiguiente que la parte respectiva al ramo de ingenieros sea atendida como se pide; en cuyo caso pueden servirse acordar la suma que se pide de 24.606,400.

#### Objeto núm. 5.º

Se contrae al vestuario, armamento y demas gastos de la milicia activa de nueva creacion que el Gobierno pide se verifique cuanto antes; pero como las Cortes aun no han acordado sobre este punto, la comision se abstiene entretanto de dar su dictamen sobre el presupuesto correspondiente.

El Sr. secretario de la Guerra: El Gobierno no puede menos de decir con este motivo que las Cortes deben decretar que se ponga en egecucion la organizacion de la milicia activa, porque se ha contado con esta fuerza.

El Sr. Ferrer (D. Joaquin) contestó que la comision no habia dado su dictamen sobre este punto porque las Cortes no habian acordado nada acerca de él.

El Sr. secretario de Hacienda dijo que el Gobierno estaba conforme con el dictamen de la comision, y que no habia hecho otra cosa que exponer á las Cortes la urgencia que hay de aprobar el número de hombres pertenecientes á la milicia activa de que se han de formar los nuevos batallones.

No recayó resolucion sobre esta parte del dictamen.

#### Objeto núm. 6.º

Para proveer con dos meses de víveres las plazas mandadas fortificar por el Gobierno, presupone 20.631,600 rs. La comision, si las Cortes acuerdan la fortificacion de estas plazas, como se ha dicho en los dos objetos anteriores, cree que pueden señalarse para dicho fin los 20.631,600 rs.

Nota. Se incluyen en el aprovisionamiento anterior las plazas de Gerona, Mequinenza y Seo de Urgel; sin embargo de que el Gobierno no las incluye en el catálogo de las que ha mandado fortificar sino para proveerlas, porque segun ha manifestado, la primera de dichas plazas no se halla en estado de repararse, y las otras dos se cuenta con su recuperacion; y por tanto la comision no ha hecho rebaja de las cortas sumas que les pertenecen.

El Sr. Surra preguntó si el Gobierno tenia existencias de granos con las cuales pudiese proveer de víveres algunas plazas.

El Sr. secretario de Hacienda: El Gobierno tenia bastantes existencias de granos procedentes de rentas decimales; pero ademas de la venta que se ha hecho de alguna parte de ellos, con la cual se ha atendido á otras obligaciones, se han conducido granos á Cataluña y á Aragon para proveer al ejército, y socorrer á aquellos labradores. Así pues el Gobierno ha sacado de mucha parte de ellos todo el partido posible.

El Sr. Surra dijo que sin embargo de que su opinion no era de rebajar ninguna cantidad que fuese necesaria y pidiese el Gobierno para atender á las necesidades de la Nacion, creia de su deber llamar la atencion de las Cortes y del Gobierno acerca de la economía considerable que podia resultar de enviar harinas á Cataluña, ó bien galleta en lugar de comprar estos víveres en aquellas provincias, en donde necesariamente deben valer mas caros.

El Sr. secretario de Hacienda: Las existencias que tenia el Gobierno eran como de unas 800 fanegas de grano, y aun cuando en el dia haya una mitad, valdrán cuando mas un millon de rs. Por consiguiente no creo que es este suficiente motivo para rebajar nada la cantidad que se pide.

Discutido el punto suficientemente, quedó aprobado el dictamen de la comision.

#### Objetos núms. 7.º y 8.º

El Gobierno, no olvidando las demas plazas, torres, castillos y puntos fortificados de la costa, ademas de las que tiene mandadas fortificar desde luego, pues que el estado de abandono en que se hallan podria traer consecuencias dolorosas, singularmente Cadiz, Ceuta, Cartagena, Islas Baleares &c., pide en una nota que incluye 24 millones de rs. por lo respectivo al ramo de artillería, y 12 millones para la fortificacion. La comision está muy persuadida así del mal estado de todos los puntos fuertes, como de lo conveniente que seria que estuviesen en el mejor estado de defensa; pero como ve con harto dolor que no es posible atender de una vez á las perentorias urgencias del dia y á todos los demas objetos secundarios, no se atreve á inclinarse á las Cortes á que acuerden dichos 36 millones de rs., considerando tambien la dificultad de que simultáneamente se emprendiesen y llevasen á cabo tantas y tan considerables obras; sin embargo, para que no queden desatendidas, es de dictamen que las Cortes pueden servirse determinar que de los 18 millones decretados en el presupuesto ordinario de este año para gastos de fundiciones, maestranzas, parques de artillería y obras de fortificacion de todas las plazas de la Peninsula, se dediquen los 12 millones y medio que proporcionalmente no se habrán invertido á esta fecha en tales obras de castillos, plazas y puntos fortificados, excepto las mandadas armar por el Gobierno, para cuyos gastos integros deja propuestas la comision las sumas necesarias; y que ademas acuerden las Cortes por ahora otros 8 millones por extraordinario, y serán 21 y medio de los 36 que pide el Gobierno, con los cuales puede atenderse bastante bien á dichos fines.

Si las Cortes se sirven así aprobarlo se agregan 8 millones.

El Sr. secretario de Guerra expuso lo muy importante que era

fortificar las plazas interesantes que se hallaban en mal estado de defensa; para lo cual debian las Cortes acordar la suma pedida por el Gobierno.

El Sr. Galiano: Es bien sabido que hay una porcion de plazas de grandísima importancia en las cuales se halla su fortificacion en un estado deplorable. ¿Y en las conspiraciones de facciosos que aparecen en algunas provincias seria cordura dejar las plazas abandonadas ó desmanteladas? ¿Quién duda que puede levantarse una faccion en Murcia y apoderarse con facilidad de la plaza de Cartagena que no se halla en muy buen estado de defensa? ¿Y por una economía mezquina no habiamos luego de necesitar infinitamente mayores gastos para recobrar esta plaza? Hay tenemos el ejemplo en la Seo de Urgel, ¿cuánto mas se gastará para reconquistarla que no se hubiera gastado para ponerla en estado de defensa? Yo siempre seguiria la maxima de que pidiendo el Gobierno medios para la destruccion de facciosos, es preciso darle con mano franca cuanto pida, pues de otro modo recae sobre nosotros una responsabilidad muy temible. En efecto, si llegase por desgracia un día en que no hubiese ya ningun remedio para afianzar la libertad, la Nacion nos diria: vosotros la habeis sacrificado por no gastar diez millones mas.

El Sr. Septien: La plaza de la Seo de Urgel que ha puesto por ejemplo el Sr. preopinante no sirve de tal en esta cuestion: esta plaza no se ha perdido precisamente por falta de artilleria ni de víveres; se ha perdido porque se ha querido perder; y de este modo mañana se puede perder otra plaza de mas importancia. La comision ha concedido al Gobierno la suma que pide para las plazas de mas importancia; y al hablar de las inferiores se dice que debe tener entendido el Gobierno que para este mismo objeto se le concedieron en el presupuesto de este año 18 millones; y esta suma es preciso que se tenga en consideracion al acordar la que para este objeto pide ahora el Gobierno.

El Sr. Isturiz apoyó lo que habia manifestado el Sr. preopinante, y fue de opinion que la cantidad que se le concedia al Gobierno era suficiente para atender á las urgencias de esta clase.

El Sr. secretario de la Guerra: Los 18 millones acordados por el Congreso para las plazas fortificadas no son efectivamente mas que para su manutencion: lo que el Gobierno pide ahora es para ponerlas en un estado regular de defensa, y poder evitar una sorpresa, pues unas necesitan rastrillos y esplanadas; en otras hay que hacer estacadas, y en otras hay que componer las murallas que se hallan casi demolidas.

Despues de haber aprobado el Sr. Sanchez el dictamen de la comision, se declaró suficientemente discutido y quedó aprobado.

Objeto núm. 9.

» El Gobierno manifiesta que desde el decreto de 18 de Noviembre de 1821 han tenido bajas los cuerpos de milicia activa, y grande deterioro su vestuario, armamento y equipo. Para ocurrir á estas necesidades y suplir las faltas que habrá al establecerse la nueva milicia, pide un aumento de 4.000,000 de rs. La comision, no perdiendo de vista la economía á que obligan las circunstancias, sin desatender el objeto primario, opina que podrán señalarse 3.000,000.

El Sr. secretario de Guerra: Los 4 millones que pide el Gobierno para atender á la milicia activa son sumamente necesarios, porque esta se halla con mal armamento y peores uniformes, y la rebaja que hace la comision es de poco interes para el Estado y de muy grande para la milicia activa.

El Sr. Ferrer (D. Joaquin) dijo que la milicia activa habia disfrutado hasta ahora de un fondo muy pingüe, el cual podia muy bien subvenir á los gastos que originasen estos cuerpos.

El Sr. secretario de Hacienda contestó que á estos cuerpos se les habia señalado dos rs. sobre cada fanega de sal; pero que esta asignacion no se habia cobrado desde el año de 1820.

El Sr. Infante, conviniendo en lo mucho que producía el impuesto señalado sobre la sal para el equipo de la milicia activa, dijo que el Estado en que esta se hallaba era muy deplorable, porque despues de tener muy mal armamento se veia que algunos batallones no tenian mas que medio uniforme y un triste gorro de cuartel. Por estas razones opinó que debía concederse al Gobierno la suma que pedia.

El Sr. Septien dijo que la comision habia hecho esta rebaja, porque habia tenido presente que en el presupuesto de este año se habia concedido al Gobierno una suma determinada para el equipo de los nuevos batallones de milicias que debian formarse, y aun no se habian formado.

El Sr. Argüelles dijo que desearia saber si los cuatro millones que se pedian para atender á la milicia activa eran con respecto al aumento que esta debia tener.

El Sr. secretario de Guerra dijo que estos cuatro millones eran para armar y equipar á la milicia activa que actualmente existe, y no precisamente para la que se levante en lo sucesivo; y que si las Cortes decretasen el aumento de esta milicia, entonces se pasaria á tratar de las sumas de que se habia hecho mérito.

El Sr. Argüelles dijo que en este caso apoyaba el dictamen del Gobierno.

El Sr. Galiano apoyó que se concediesen al Gobierno los 4 millones que pedia, pues que para ello habia tenido presentes todos los datos necesarios, y que la comision hacia una rebaja arbitraria sin decir con que datos la verificaba.

El Sr. Llorente manifestó que los dos reales asignados sobre cada fanega de sal para el equipo de la milicia activa, no se habian cobrado desde el año de 20, en cuyo año se habian señalado 50 rs. mensuales

para el equipo de estos cuerpos: que en efecto se empezó á vestir á la milicia activa dando principio por la primera division, y que siendo insuficiente esta cantidad para llenar el objeto que se habia propuesto al Gobierno, se habian quedado sin vestir otros batallones de la milicia. El orador hizo otras varias observaciones, y concluyó diciendo que debian darse al Gobierno los cuatro millones que habia pedido.

Se declaró en seguida este asunto suficientemente discutido, y habiéndose desaprobado el dictamen de la comision, se preguntó si se aprobaba la cantidad de 4 millones que pedia el Gobierno, y se resolvió por la afirmativa.

Objeto núm. 10.

» Pide el Gobierno en su presupuesto 12 millones de rs. para gastos imprevistos de la guerra, ademas de los 10 millones que se le asignaron en los presupuestos ordinarios. Efectivamente en tiempo de guerra deben ser mayores los gastos imprevistos, las estancias de hospitales, espías y otros; y la comision propenderia á proponer á las Cortes la concesion de este pedido, si no tuviese presente que habiéndose señalado lo necesario al ejército para una fuerza de 620 hombres, van pasados cuatro meses próximamente del año económico, y solo tiene hoy la de 520, por no haberse hecho aun el reemplazo corriente, ni completados el del año anterior; y por tanto no opina por la concesion de los 12 millones, pudiendo compensarse los nuevos gastos imprevistos que ocurran con aquellos ahorros.

El Sr. secretario de Hacienda: El Gobierno no ha visto con mucho gusto las rebajas que ha hecho la comision; pero en punto al objeto que se discute es menester no perder de vista, que si bien es cierto que en los cuatro meses que próximamente van transcurridos del año económico no ha existido el número de tropas, para el cual se señaló lo correspondiente en el presupuesto ordinario, debe hacerse un cálculo del importe á que ascenderá el ahorro que debe haber habido correspondiente á la diferencia que hay de la fuerza que tiene el ejército á la que debia tener. El Gobierno se conforma en que este ahorro que las Cortes se sirvan acordar la diferencia de dicho ahorro hasta la cantidad expresada.

El Sr. Becerra: La comision no se opone á que el ministerio de la Guerra tenga un imprevisto de 12 millones, ademas de los 10 que se le dieron en el presupuesto ordinario; pues lo que dice es que con los ahorros de este pueden compensarse los nuevos gastos imprevistos que ocurran. Ademas es necesario advertir que asi como hay gastos imprevistos hay tambien ahorros imprevistos. Por ejemplo, el ejército va á aumentarse, y por consiguiente los gastos desde 1.º de Diciembre: y nadie dudará que no es posible que en dicho día el ejército haya tenido el aumento decretado; y que á pocos dias que alguna fuerza tarde en entrar en el ejército, deberá resultar el ahorro de su mantenimiento. Lo mismo digo respecto de las mulas, pues el total de ellas no estará comprado para el 1.º de Diciembre, desde cuyo día se ha calculado su gasto. La comision ha tenido presentes estos ahorros, y por esto no propone á las Cortes el aumento de estos gastos imprevistos.

El Sr. Secretario de Guerra: Verdaderamente puede haber ahorros imprevistos; pero estos serán muy despreciables comparados con los gastos que debe haber. Una plaza solo que haya que sitiar ha de originar muchos gastos; así pues si se rebajan estos 12 millones, resultará que no tenemos de que disponer para los gastos de guerra.

El Sr. Valdes (D. Cayetano): Es cierto que el no tener actualmente el ejército la fuerza armada que las Cortes decretaron habrá producido un ahorro imprevisto en el presupuesto; pero esto será á beneficio de la hacienda y no del ministerio de la Guerra; pues las asignaciones hechas á este son para objetos determinados.

El Sr. secretario de Hacienda: Yo convengo en que no estando hecho en su total el aumento del ejército en el día 1.º de Diciembre, resultará el ahorro de la parte que falte que aumentar; pero debe tenerse presente que tambien se originarán otros gastos. Por ejemplo el precio á que se han valuado las caballerías es un precio bajo, y esto mismo lo ha dicho algun Sr. diputado; y por tanto si aquellas ascienden á mayor cantidad habrá habido un gasto imprevisto, el cual podrá cubrirse con estos ahorros. Con respecto al que debe haber por no constar el ejército de mas fuerza que de 520 hombres en lugar de los 620 para los cuales se señaló lo necesario, supongo que sea de 7 millones: pero hasta 12 que pide el Gobierno, resultará un deficit de 5 millones, sobre el cual creo que las Cortes proveerán lo conveniente.

El Sr. Canga: Si el imprevisto tiene por objeto lo que ha manifestado el Sr. secretario de la Guerra, ni el que se pide, ni otro mayor seria bastante para el objeto. S. S. se hará el cargo de que la guerra que tenemos encima es mas bien patriótica que otra cosa, y que las plazas se sostendrán como hasta aqui. Respecto de los gastos imprevistos no debemos perder de vista que si la falta del total reemplazo del ejército ha producido en estos meses un ahorro de 7 millones, el aumento decretado debe ahora producir algunos otros, pues este no estará hecho en 1.º de Diciembre. El tiempo que se tarda en poner las tropas sobre las armas, las bajas de los cuerpos, la tropa que se inutiliza &c., son otras tantas economías. Así pues yo votaria porque estas economías se quedasen como presupuesto de gastos imprevistos. Se dirá que resultan, pero estos gastos los han de pagar los pueblos, y todos sabemos cuánto cuestan á estos las contribuciones.

Declarado el punto suficientemente discutido, se desaprobó el dictamen de la comision, y se mandó volver á la misma.

Se mandó insertar en el acta el voto de los Sres. Cortés y Rev. secretario á no haberse admitido la adición de los Sres. Eulate, Prado, Co-

tos y otros, presentada en la sesion de ayer, á la proposicion del señor Varela sobre los obispos extrañados del reino.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda una adiccion de los señores Muro, Septien y Canga al art. 29 del dictamen de la misma, que dice así: «Que se rebaje de la suma concedida el importe de los caballos sobrantes que quedaren de desecho.»

El Sr. presidente anunció que mañana se discutirían los asuntos pendientes, continuándose con las ordenanzas militares, y levantó la sesion á las tres y media.

Los periódicos y la correspondencia del mediodia de la Peninsula, que hoy se han recibido, apenas nos dicen otra cosa interesante sino que los desnaturalizados españoles que desean la ruina de su patria, y para quienes el reinado de la ley es el peor de los males, continúan sus manejos ocultos. Esto se infiere del siguiente aviso que publica el Gobierno superior político de Cádiz.

«Ha llegado á mis manos una proclama impresa sin lugar de impresion, con la firma de Regato. Su estilo grosero y chocarrero manifiesta la estupidez del club servil en que se ha forjado tan asquerosa produccion. Mas como toda ella es un tejido de proposiciones subversivas y sediciosas, que pueden extraviar la opinion de la parte menos instruida del pueblo, me hallo en la obligacion de prevenir á todas las personas que tengan noticia de la existencia de dicha proclama, se sirvan presentarla inmediatamente en la secretaria del Gobierno político y á los alcaldes constitucionales en los demas pueblos de la provincia; en la inteligencia de que se procederá á lo que haya lugar contra los individuos que teniendo en su poder el referido impreso no cumplan con esta prevencion. Cádiz 17 de Octubre de 1822. = Bartolomé Gutierrez de Acuña, gefe superior político.»

Un periodista dice el día 21: «Zaldivar volvió á aparecer curado con 16 hombres, y se aproximó hasta muy cerca del Puerto de Sta. Maria. Se dice que le curaba el médico de Algar. No sabemos el fundamento de esta noticia.»

De Huelva con fecha del 15 avisaban que volvía á ser escandalosísimo el tráfico de contrabando que se hacia en aquella provincia.

— El *Liberal Guipuzcoano* dice con fecha del 17 que un pasajero recién desembarcado en Burdeos á su tránsito por S. Sebastian ha dado noticias de Costa-firme, que alcanzan hasta el 31 de Agosto, y por las cuales se confirma lo mas importante que se ha anunciado ya, refiriendo la entrada de nuestras tropas en Lima, y las particularidades siguientes que parecen interesantes.

*Curacao 22 de Abril.* Bolivar fue batido en Pasto; pero á fines de Mayo obtuvo ventajas, y aseguran los colombianos en sus gacetas que ocupó á Pasto el 8 de Junio.

El 9 de Junio Morales batió completamente las fuerzas colombianas en la provincia de Coro, al mando de su gefe Sublet, el cual perdió 800 hombres entre prisioneros y muertos, con muchos oficiales, uno de ellos el coronel Piñango, fusiles, municiones &c. El 30 de Junio recibió Morales el mando de general en gefe, y proyectó la operacion siguiente: Dejó penetrar la nueva expedicion de Sublet y de Maracaibo en número de 29 hombres en la provincia desierta y hambrienta de Coro, y cuando estuvo dentro se embarcó el 21 con 1375 hombres en la Vela para Puerto-Cabello, á atacar aislada la division de Paez, para obligarle á levantar el sitio del puerto, y destacó 700 hombres por tierra por S. Felipe para llamar la atencion de Valencia, dejando á Carrera con 500 hombres en guerrillas en la serranía. El 23 los enemigos con tres bergantines y una fragata trataron de atacar el convoy escoltado por el *Hércules* y la fragata *Morillo*, y se prepararon al combate á la vista de Curacao, de donde salió la *Ligera*, por lo que huyeron los enemigos, y el convoy por averías irremediables de una fragata arribó á Curacao el 24; salió el 28, llegó el 3 á Puerto-Cabello. La operacion salió á medida de los deseos de Morales. Los enemigos, informados por sus buques de la expedicion, levantaron el 29 precipitadamente el sitio del puerto, abandonaron artillería, balas, vijia de Solano, y sus trincheras, y se retiraron á Valencia. Sublet penetró en Coro, no halló á nadie, conoció la treta, contramarchó el 25; pero tiene que caminar 150 leguas de montaña, y necesita 20 dias, dejar la mitad de la division diseminada en Coro, y de la otra apenas llegarán 600 á Valencia, que será ocupada por Morales antes que él se reuna á Paez.

Reparadas las averías, viendo que los enemigos acudieron con fuerzas á la capital para evitar una sorpresa, salió Morales el 25 del puerto, el 27 tocó en Oruba, y el 28 atacó la barra de Maracaibo, que estaba desprovista de tropas por haberlas embarcado para Caracas, de que se conjetura que la habrá sorprendido y ocupado con poca resistencia, cuya noticia llegará aquí del 5 al 6 próximo, y esto le proporcionará aumento de fuerzas y algunos recursos de armas, municiones y víveres; su posesion es de la mayor importancia para las operaciones ulteriores.

El *Hércules* apresó al corsario colombiano *Condor*, de 5 gruesas piezas con 65 hombres la mayor parte extranjeros, entre ellos siete oficiales de ejército ingleses.

Esta hermosa y atrevida operacion disemina las fuerzas colombianas, salva á Puerto-Cabello, que solo tenia ocho dias de viveres, y reúne las de Morales en un punto fijo en número de 2500 hombres, con los que abre la campaña.

Los colombianos han echado mano de esclavos robustos para las armas. Las haciendas estan abandonadas, y todo anuncia una destruc-

cion en las posesiones de cacao y café. En Cartagena ha habido descontentos: su gobernador Montilla se batió con el zambo Padilla, y el grito de viva Padilla, muera Montilla, hizo huir á este. Los ha tambien habido en Guiria y Barcelona, y el resultado es de temer sea una anarquía, que destruirá la hermosa Venezuela.

Ha llegado un buque de guerra de la Guaira. En Caracas estaba todo el mundo sobre las armas, incluso los extranjeros. En los valles de Rio-Chico hubo sublevacion de negros, y el partidario Cisneros con 300 hombres amenazaba por el Tui.

Tambien ha llegado un buque de Puerto-Cabello. La division de Cecilia batió á unos 300 hombres; ocupó á S. Felipe: en su marcha fue atacado por 200 caballos y 300 infantes; pero en tres horas de fuego derrotó á los enemigos: 200 fusiles, lanzas, caballos, fornituras y algunas municiones, fueron el resultado de la victoria. El 14 llegó á Puerto-Cabello, y el 16 se reunió en el cuartel general al pie de la cuesta de Valencia.

El 12 hubo una escaramuza en la sabana de Nagnanagua con 300 hombres, y fue muy empeñada, de modo que hubo muertos y prisioneros de ambas partes.

El 19 salió una expedicion de Puerto-Cabello para barlovento; pero se ignora el destino.

Desde el 16 la fragata *Ligera* y el bergantin *Hércules* cruzan sobre la Guaira á tiro de cañon de la plaza. (*Mañana aclararemos mas estas noticias.*)

#### *Extracto de noticias extranjeras.*

Hemos indicado que corrian ciertas voces nada gratas para la Inglaterra. Dicese pues que se piensa en proponer al congreso de Viena el plan de restablecer la orden de Malta. ¡Extraña idea! El objeto no es de poca monta; pues se dirige á quitar á la Gran Bretaña la posesion de aquella isla; pero bien fáciles son de ver las grandísimas dificultades que ofrece este plan, y tambien el adivinar el resultado, esto es, la imposibilidad de egecutar tamaña empresa. Hay varias circunstancias muy curiosas en el particular. El Rey de Nápoles y el plenipotenciario del Papa deberán ser los que hagan la propuesta, añadiendo tambien que pudiera nombrarse para gran maestre de la orden de Malta y Soberano de aquella isla á un Archiduque de Austria: no le nombran; pero le nombrarian al proponerle.

La Puerta ve aumentarse sus apuros, y no por eso se muestra menos atañera con los Gabinetes cristianos. Ni aun contestacion ha querido dar en divan á las nuevas reclamaciones que se le han hecho sobre la evacuacion de los principados. Ya se sabia el 10 de Setiembre en Constantinopla la derrota de *mas de veinte mil turcos* en la Morea; pero la Puerta ocultaba esta desgracia. Los persas se habian internado en la Turquía asiática, destrozando á tres bajas, y perdiendo toda su artillería. El Gobierno turco empezaba á sentir la escasez del erario por la falta de ingresos por parte de las provincias de la Morea, de las islas, de una gran parte de Tesalia, de la Albania, y aun de Macedonia. Así es que el Gobierno empieza á tomar medidas algo extrañas. Ya no tiene griegos ricos á quienes robar y desollar, y así ha publicado un firman mandando que todos lleven las alhajas de oro y plata á la tesorería, mediante una indemnizacion que arbitrariamente se fijará. Los mismos turcos deberán abandonar el lujo, vestir mas sencillamente, y llevar á la tesorería sus galones &c. Los apuros se aumentan con la guerra de los persas. En 10 de Setiembre reinaba la tranquilidad en Constantinopla; y en cuanto á peste no era muy maligna, pues solo habia un corto número de contagiados.

En Scio han sido ajusticiados muchos turcos, porque los excesos de estos monstruos llegaban hasta el punto de degollar á los cristianos enfermos. En 5 de Setiembre existian solamente en Scio 300 griegos de 1600 que habia. — Ya se habla de la salida de la escuadra turca que estaba en Patrás, y que perseguida por los griegos ha sido destruida.

En tres buques turcos, apresados por los griegos, se encontraron cartas y varios hattis-sheriffs, en los que se recomendaba al seraskier que protegiera la compra de esclavos, á cuyo fin remitian dinero: los hattis-sheriffs estaban firmados por el bajá de Smirna, y lo que es mas notable, por el Kiaja-bey de Constantinopla. Los habitantes de la Anacarnia luego que supieron la entrada de los turcos en la Morea, acordándose de Scio, acudieron con el mismo objeto á desolar el pais; pero por fortuna quedaron los griegos triunfantes de sus enemigos. Estos sucesos han hecho á los griegos abrir mas los ojos, y conocer que nada tienen que esperar de las promesas y política de la sullime Puerta, la cual no pierde de vista á Scio, y de la que es bien sabido, que cuando mis ha'ga es mas temible, y mas sangrienta su venganza cuando se le presenta ocasion de egercerla.

— Aunque tarde se ha hecho el descubrimiento de que el Gobierno frances ha enviado á la isla de Córcega al regimiento núm. 53, porque parece que aunque tenia buenas ideas monárquico-constitucionales no eran muy legítimas en punto de legitimidad, y no parecia muy dispuesto á sostener (en caso necesario) el denuedo de los llamados defensores de la fe, ni la perversidad de los que los estimulan y protejen y auxilian para que sigan con obstinacion destrozando el seno de su patria. — En Paris tienen esperanzas de que vaya á aquella capital el Rey de Prusia á su vuelta de Verona.

#### ANUNCIOS.

*Continúa el catálogo de esta imprenta Nacional.* — Iberti, método artificial de criar los niños, tomo 1.º, en 8.º, á 6 rs. en papel y 10 en pasta. — Isócrates, oraciones y cartas, tres tomos, 8.º marquilla, á 36 en papel y 46 en pasta. (*Se continuará.*)